

ESCUELA SECUNDARIA YELM MANUAL DEL ESTUDIANTE

2024-2025



Director: Curtis Cleveringa

Subdirectora: Ali Jacobson

Subdirector: Chris Clark

**PO BOX 476, Yelm WA 98597
1315 W Yelm Ave., Yelm WA 99597**

DECLARACIÓN DE MISIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE YELM

Desarrollar personas que aprendan toda la vida y miembros responsables de la sociedad.

En la Escuela Secundaria Yelm estamos convencidos de que el aprendizaje es de la mayor importancia. Todo lo que hacemos está diseñado para ayudarle a desarrollar las habilidades y los hábitos que le permitirán alcanzar el éxito cuando salga de la escuela secundaria y continúe su educación superior hacia su carrera profesional elegida.

Somos una escuela **de esperanza**; estamos convencidos de que:

- El futuro será mejor que el presente.
- Tenemos el poder para lograr que así sea.
- Hay múltiples caminos para alcanzar nuestras metas.
- Todos los caminos tienen obstáculos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE YELM:

Enfocados al aprendizaje: Encabezar una cultura de aprovechamiento para TODOS los estudiantes.

- Personal de alta calidad
- Sólido desarrollo profesional
- Plan de estudios alineado a estándares

Centrados en el estudiante: Inspirar a todos los estudiantes a lograr un diploma que los prepare para la universidad y el trabajo

- Aprendizaje del estudiante enfocado al futuro
- Aprendizaje personalizado
- Expectativas elevadas

Vinculados con la comunidad: Fomentar las relaciones al colaborar estrechamente con los estudiantes, las familias y la comunidad

- Participación del público y la familia
- Transparencia y rendición de cuentas
- Desarrollo comunitario

Orientados a resultados: Crecer cada día como estudiantes, maestros y líderes en nuestra organización educativa

- Aprovechamiento del estudiante
- Instalaciones de alta calidad
- Ambiente educativo seguro

Ambiente didáctico óptimo: En Escuelas Comunitarias de Yelm apreciamos la diversidad en nuestras escuelas y buscamos crear un ambiente educativo acogedor y libre de obstáculos para cada estudiante. Para lograr ese objetivo, tenemos el compromiso de:

- Preparar a nuestros estudiantes para prosperar en una sociedad multicultural y diversa.
- Garantizar la integración de principios de justicia, equidad e inclusión en nuestras políticas, programas, operaciones y prácticas.
- Crear culturas libres de lenguajes o conductas con sesgos, tanto en la escuela como en el aula.
- Eliminar los obstáculos que perpetúan resultados negativos.
- Brindar a todos los estudiantes los recursos, las oportunidades y los apoyos que necesitan para obtener el éxito en niveles superiores.
- Respetar y aprovechar las fortalezas y ventajas de cada estudiante.
- Aceptar y promover la participación de las familias y los miembros de la comunidad como socios esenciales.

RECURSOS PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS

ADMINISTRACIÓN:

Curtis Cleveringa, director

Ali Jacobson, subdirectora
Estudiantes de 10/11º grado

Chris Clark, subdirector
Estudiantes de 9/12º grado

OFICINA PRINCIPAL:

Deb McLean, profesional de oficina del director
TBD, profesional de oficina del subdirector
Katie Mullins, profesional de oficina principal
Julie Palladino, profesional de oficina de asistencia
Debra Miles, profesional de oficina de consejeros

Rob Hill, director deportivo
Ashley Ellis, profesional de oficina de deportes
Angela Cerkowniak, profesional de oficina de ABS
Sara DeVore, registradora
Terri Evans, profesional de oficina de CTE

NÚMEROS DE TELÉFONO PRINCIPALES:

Oficina principal - 360.458.7747
Centro de desarrollo profesional - 360.458.6413
Línea de asistencia - 360.458.6211

Centro de consejeros - 360.458.6234
Oficina de CTE - 360.458.6543

LOS FORMULARIOS Y MANUALES DEL DISTRITO están disponibles en el sitio de internet del distrito de YCS.

CAMBIOS AL MANUAL: Las autoridades escolares pueden hacer cambios al manual del estudiante durante el año escolar. Dichos cambios estarán disponibles en el sitio de internet de la escuela.

FAMILY ACCESS: La administración y el personal de las Escuelas Comunitarias de Yelm reconocen que muchos padres y tutores desean desempeñar un papel más activo en la educación de sus hijos. Para facilitar su participación, cada padre, madre y tutor tiene la capacidad de consultar la información de su estudiante en cualquier momento del día o la noche, con una cuenta del portal Family Access.

Family Access está disponible en la parte superior de cada página de este sitio de internet. Si olvida la contraseña, vaya a la página de inicio de sesión para recuperar la información de la cuenta. Recibirá un mensaje por correo electrónico con instrucciones para restablecer su contraseña. También puede modificar su correo electrónico y teléfono de contacto. Si necesita ayuda, consulte al personal de la oficina.

VISITANTES Los visitantes deben registrarse en la oficina principal para entrar al plantel durante el día escolar.

VOLUNTARIOS Los voluntarios son una parte vital de la educación de nuestros estudiantes. Para ser voluntario en una escuela durante el año escolar, debe llenar una solicitud por internet. Todos los voluntarios deben ser aprobados por medio del sistema Acceso de Washington a Antecedentes Penales (WATCH, por sus siglas en inglés) antes de hacer cualquier trabajo voluntario. **La aprobación tiene una vigencia de un año escolar.** Visite el sitio de internet para llenar la solicitud: <http://www.helpcounter.net/yelm> Para obtener más información, llame a la oficina de nuestro coordinador de voluntarios al 360.458.6100.

CRIME STOPPERS: Los estudiantes y las familias de Yelm tienen una forma de denunciar delitos o situaciones peligrosas de manera anónima. La línea CrimeStoppers del Condado de Thurston es un centro de llamadas con atención las 24 horas que recibe información anónima en cualquier momento. Para denunciar un delito:

1. Llame al **800.222.TIPS** (8477)
2. Envíe un mensaje en www.p3tips.com
3. Descargue la aplicación móvil P3 en su dispositivo móvil.

Como siempre, los denunciantes se mantienen totalmente anónimos y podrían recibir recompensas hasta de \$1,000. Recuerde guardar su "número de denuncia" para hacer seguimiento y recibir una recompensa. Cualquier persona que tenga conocimiento de situaciones peligrosas o delitos (pasados, presentes o futuros) puede hacer una denuncia.

DEPARTAMENTO DE CONSEJEROS DE LA ESCUELA SECUNDARIA YELM

DECLARACIÓN DE MISIÓN - La misión del Programa de Consejeros de Escuelas Comunitarias de Yelm (YCS) es preparar a cada estudiante para alcanzar su potencial académico, profesional y socioemocional, garantizando el acceso equitativo a la educación y promoviendo el aprendizaje durante toda la vida de todos los estudiantes. El Departamento de Consejeros de YCS apoya a todos los estudiantes, formando relaciones colaborativas con los padres, los familiares, el personal y los miembros de la comunidad, a fin de sentar cimientos para que los estudiantes alcancen todo su potencial educativo.

DECLARACIÓN DE VISIÓN - La visión del Programa de Consejeros Escolares integral de Escuelas Comunitarias de Yelm es promover un ambiente que fomente el desarrollo personal, la responsabilidad social y la excelencia académica para acceder a la educación continua y al trabajo. Como aprendices exitosos durante toda la vida, nuestros estudiantes obtendrán las habilidades necesarias para alcanzar su máximo potencial preparándolos para afectar positivamente a nuestra escuela, nuestra comunidad y nuestro mundo.

CONSEJEROS

Darci Cook
darci_cook@ycs.wednet.edu

Sarah Williams
sarah_williams@ycs.wednet.edu

Kelli Little
kelleine_little@ycs.wednet.edu

Jeannie Beierle
jeannie_beierle@ycs.wednet.edu

Todos los estudiantes pueden hacer una cita para reunirse con su consejero escolar usando cualquiera de las siguientes opciones:

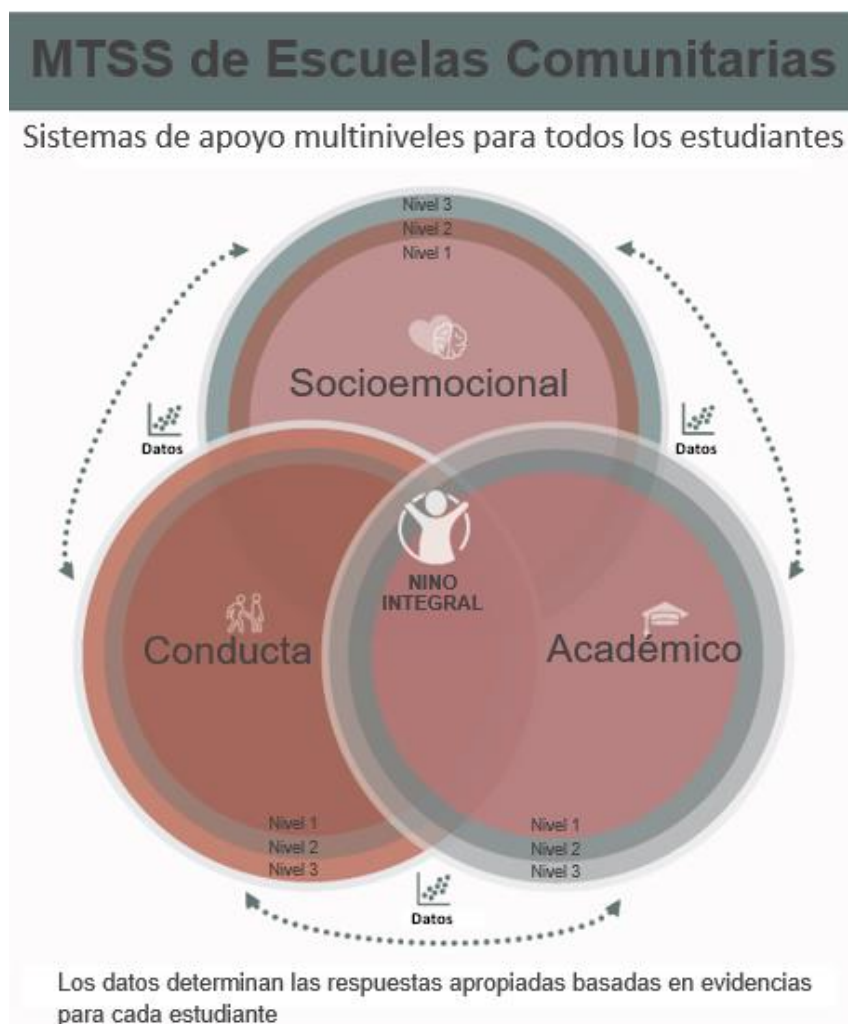
- Visitar a la profesional de la oficina de consejeros Debra Miles, en la oficina principal, o enviarle un correo electrónico a debra_miles@ycs.wednet.edu.
- Enviar un correo electrónico directamente a su consejero para solicitar una reunión.

En la Escuela Secundaria Yelm creemos firmemente en nuestra matriz conductual PATH, que se elaboró en colaboración con miembros del personal y estudiantes. Todas las voces fueron representadas en la creación de la matriz y su alineación con el éxito de los estudiantes.

SISTEMAS DE APOYOS MULTINIVELES (MTSS)

La visión de Escuelas Comunitarias de Yelm es preparar a **TODOS** los estudiantes para rutas, carreras y participación cívica después de la educación secundaria. Un sistema de apoyo multiniveles (MTSS, por sus siglas en inglés) es una estructura de servicios enfocada en la prevención y la solución de problemas para todos los estudiantes. Un MTSS integrado vincula a todas las intervenciones académicas y no académicas, los apoyos y los servicios disponibles en las escuelas y comunidades, a fin de apoyar la enseñanza y eliminar las barreras para la enseñanza y el aprendizaje. En una estructura de MTSS, varios niveles de enseñanza, evaluación e intervención están diseñados para satisfacer las necesidades académicas y conductuales de **TODOS** los estudiantes.

COMPONENTES ESENCIALES DEL MTSS: Incluye instrucción básica y espectro de intervenciones y apoyos basados en evidencias con varios niveles (nivel 1, 2 y 3), evaluación universal y monitoreo del progreso, toma de decisiones basada en información, participación de la familia y alianzas en la comunidad y creación y mantenimiento de la infraestructura para apoyar una estructura integrada de MTSS.



DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA YELM

Las reglas aquí contenidas pretenden regir la conducta de los estudiantes en la escuela, en todas las actividades patrocinadas por la escuela y en lugares fuera del plantel, cuando afecten negativamente al ambiente educativo de la escuela. Dependiendo de las circunstancias de la infracción del estudiante, las autoridades escolares pueden imponer medidas disciplinarias de conformidad con las leyes estatales y las reglas del Consejo de Educación del Estado, capítulo 180-40 del WAC. Las políticas del distrito están disponibles en el manual de derechos y responsabilidades del estudiante o en el sitio de internet del distrito en www.ycs.wednet.edu/policies.

Las reglas de la Escuela Secundaria Yelm cumplen directamente con las políticas del distrito.

Manejo del aula, disciplina y medidas correctivas – Política 3241

Mala conducta excepcional – Política 3241

Acoso sexual de estudiantes – Política 3205

Acoso, intimidación y hostigamiento – Política 3207

Estudiantes y dispositivos de telecomunicaciones (electrónicos) – Política 3245

Vestimenta de los estudiantes – Política 3224

Conducta de los estudiantes – Política 3240

Acoso sexual de estudiantes – Política 3205

Consumo de tabaco y productos de nicotina, y dispositivos de uso – Política 4215

DERECHOS DEL ESTUDIANTE: Además de los derechos individuales que establecen la ley y las políticas del distrito, los estudiantes atendidos por Escuelas Comunitarias de Yelm o por alguien más que las represente tendrán los siguientes derechos ([enlace](#)):

- Estándares educativos elevados en un plantel seguro e higiénico.
- Educación congruente con las metas establecidas del distrito.
- Igualdad de oportunidades educativas y en todos los aspectos del proceso educativo, ausencia de discriminación por motivos de nivel económico, embarazo, estado civil, sexo, raza, credo, religión, color de piel, país de origen, edad, situación de militar o de veterano con baja honorable, orientación sexual incluyendo su expresión o identidad de género, la presencia de cualquier discapacidad sensorial, mental o física, o el uso de un perro guía o animal de servicio entrenado por parte de una persona con una discapacidad.
- Acceso a sus propios registros educativos en un horario escolar razonable cuando lo solicite.
- Trato justo y equitativo de las autoridades escolares y ausencia de maltrato y abuso físico.
- Ausencia de interferencia ilegal con su obtención de una educación mientras están bajo la custodia del distrito.
- Protección contra inspecciones y confiscaciones injustificadas.
- Los derechos constitucionales generales establecidos en WAC 392-400-215, sujetos a las limitaciones razonables sobre el momento, el lugar y la forma de ejercer dichos derechos de manera congruente con el mantenimiento de un proceso educativo ordenado y eficiente dentro de las limitaciones impuestas por la ley, lo que incluye los siguientes derechos:
 - Libertad de expresión y prensa
 - Reuniones pacíficas
 - Solicitar al gobierno y a sus representantes la reparación de un agravio
 - El libre ejercicio de su religión y que su escuela esté libre de control o influencia sectaria, y
- Participación en la elaboración de las reglas y reglamentaciones a las que están sujetos, y a que se les expliquen las reglas y reglamentaciones que los afectan.
- Establecimiento de canales apropiados para expresar sus opiniones sobre la elaboración de los planes de estudios.
- Representación en los comités asesores que afectan a los estudiantes y sus derechos
- Presentación de peticiones, quejas o querrelas a las autoridades escolares, y el derecho a respuestas expeditas

- Consultas a los maestros, consejeros, administradores y otros miembros del personal escolar a horas razonables
- Participación en actividades escolares, si cumplen con los requisitos razonables de aptitud de las organizaciones patrocinadoras
- Elección libre de sus compañeros a un gobierno estudiantil y el derecho a ocupar puestos
- Conocimiento de los requisitos de los cursos, ser informados sobre las maneras en que se determinarán las calificaciones
- Los privilegios de los ciudadanos que determinen la Constitución de Estados Unidos y la Constitución del Estado de Washington y sus enmiendas
- Información anual sobre las reglas y reglamentaciones del distrito que se refieran a los estudiantes, las medidas disciplinarias y los derechos.

Los estudiantes pueden ser objeto de medidas disciplinarias por infringir las políticas y reglamentaciones del distrito y las reglas de la escuela. Los procedimientos para apelar estas acciones se encuentran en la política 3241 del Consejo de Escuelas Comunitarias de Yelm, en su procedimiento 3241P y en el código estatal WAC 180-40-240 a 320. En general, dichas disposiciones exigen que las medidas disciplinarias se apliquen a los estudiantes de manera justa y equitativa y que estén sujetas a las consideraciones de debido proceso. Copias de todas las políticas y procedimientos, incluidos la Política 3240, Expectativas de conducta de los estudiantes y sanciones razonables, y la Política 4210, Reglamentación de armas peligrosas, están disponibles en línea, en la oficina del distrito y en las direcciones de todos los planteles.

RIÑA: Un altercado físico que ocurre entre dos o más personas (OSPI). Un acto físico que implica, afecta o se

Nuestras escuelas protegen a los estudiantes del acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB)

Las escuelas deben ser entornos seguros e inclusivos, en donde todos los estudiantes estén protegidos del acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB, por sus siglas en inglés), tanto en el aula como en el autobús escolar, los deportes escolares y otras actividades escolares. En esta sección se define qué es el HIB, lo que debe hacer cuando lo presencie o sea objeto de él, y el proceso que sigue nuestra escuela para responder.

¿Qué es el HIB?

El HIB es cualquier acto electrónico, escrito, verbal o físico cometido intencionalmente por un estudiante y que:

- Lesione físicamente a otro estudiante o cause daños a sus pertenencias;
- Tenga el efecto de interferir de manera sustancial con la educación de otro estudiante; o
- Sea tan grave, persistente o significativo que genere un ambiente educativo intimidatorio o amenazante para otros estudiantes.

El HIB generalmente implica un desequilibrio de poder real o percibido, y se repite en varias ocasiones o tiene altas probabilidades de repetirse. Las leyes prohíben el HIB en nuestras escuelas.

¿Cómo puedo hacer una denuncia o queja acerca de HIB?

Hable con cualquier miembro del personal escolar (¡quizá sea mejor comenzar con la persona con la que sienta más confianza!). Puede usar nuestro formulario de denuncia en el sitio de internet del distrito (ycs.wednet.edu/hib) para expresar sus inquietudes referentes a HIB pero las denuncias sobre HIB pueden hacerse por escrito o verbalmente. Puede hacer su denuncia de manera anónima si no desea revelar su identidad, o puede hacerla de manera confidencial si prefiere que no se revele a los otros estudiantes implicados en la

denuncia. No se tomarán medidas disciplinarias en contra de otro estudiante que se fundamenten **solamente** en una denuncia anónima o confidencial.

Si un miembro del personal es notificado sobre el HIB o lo observa, escucha o presencia de otra manera, debe tomar medidas prontas y apropiadas para detener la conducta que constituye HIB y para impedir que vuelva a ocurrir. Nuestro distrito también tiene a un encargado de cumplimiento de HIB que ayuda en la prevención y respuesta ante el HIB.

¿Qué ocurrirá después de que yo haga una denuncia acerca de HIB?

Si denuncia HIB, el personal escolar debe intentar resolver sus inquietudes. Si las inquietudes se resuelven, quizá no sea necesario aplicar medidas adicionales. Sin embargo, si siente que usted o alguien a quien conoce es víctima de HIB no resuelto, grave o persistente y que requiere más investigación y acción, debe solicitar una investigación oficial de HIB.

Además, la escuela debe tomar medidas para asegurarse de que quienes denuncien HIB no sufran represalias.

¿Cuál es el proceso de investigación?

Cuando usted presenta una queja, el encargado de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirija la investigación deberá notificar la queja a las familias de los estudiantes involucrados y debe asegurarse de que se realice una investigación pronta y minuciosa. La investigación debe quedar concluida en un plazo de 5 días escolares, a menos que usted acepte un plazo diferente. Si existen circunstancias que ameriten una investigación más prolongada de su queja, el distrito le notificará la fecha prevista para su respuesta.

Cuando la investigación concluya, el encargado de cumplimiento de HIB o el miembro del personal que dirija la investigación debe entregarle el resultado de la investigación en un plazo de 2 días escolares. Esa respuesta debe incluir:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación respecto a si el HIB fue comprobado
- Las medidas correctivas o los remedios necesarios
- Información clara acerca de cómo usted puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Para el estudiante señalado como "estudiante agredido" en una queja:

Si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar, puede apelar la decisión ante el superintendente o la persona encargada de dirigir la apelación e incluir toda la información adicional que desee respecto a la queja; posteriormente puede apelar al consejo escolar.

Para el estudiante señalado como "agresor" en una queja:

Si se determina que un estudiante fue un "agresor" en una queja de HIB, dicho estudiante no puede apelar la decisión de una investigación de HIB. Sin embargo, sí puede apelar las medidas correctivas que se deriven de las conclusiones de la investigación de HIB.

Para obtener más información acerca del proceso de quejas por HIB, incluyendo los plazos importantes, visite el sitio de internet del distrito para ver la política 3207 y el procedimiento 3207P referentes a HIB. (ycs.wednet.edu/policies)

Nuestras escuelas combaten la discriminación

La discriminación puede ocurrir cuando alguien es tratado de manera diferente o injusta debido a que forma parte de una **clase protegida** por su raza, color, país de origen, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, religión, credo, discapacidad, uso de un animal de servicio o condición de veterano o militar.

¿Qué es el acoso discriminatorio?

El acoso discriminatorio puede incluir burlas e insultos; expresiones gráficas y escritas; u otras conductas que puedan ser físicamente amenazantes, dañinos o humillantes. El acoso discriminatorio ocurre cuando la conducta se debe a la pertenencia del estudiante a una clase protegida y cuando es lo bastante grave como para generar un ambiente hostil. Un **ambiente hostil** se genera cuando la conducta es tan grave, generalizada o persistente que limita la capacidad de un estudiante para participar en los servicios, las actividades o las oportunidades de la escuela, o para beneficiarse con ellos.

Visite el sitio de internet del distrito para leer la política 3210 y el procedimiento 3210P referentes a la prohibición de la discriminación. (ycs.wednet.edu/policies)

¿Qué es el acoso sexual?

El **acoso sexual** es cualquier conducta o comunicación indeseada que es de naturaleza sexual y que interfiere de manera sustancial con el rendimiento educativo de un estudiante o genera un ambiente intimidatorio u hostil. El acoso sexual también puede ocurrir cuando se hace creer a un estudiante que debe someterse a la conducta o comunicación sexual indeseada para obtener algo a cambio, como una calificación o un lugar en un equipo deportivo.

Algunos ejemplos de acoso sexual son presionar a una persona para que realice actos o favores sexuales; el contacto indeseado de naturaleza sexual; expresiones gráficas o escritas de naturaleza sexual; distribuir mensajes de texto, correos electrónicos o imágenes sexualmente explícitos; esparcir chistes o rumores sexuales o hacer comentarios sugestivos; y cometer violencia física, incluyendo la violación y la agresión sexual.

Nuestras escuelas no discriminan por motivos de sexo y prohíben la discriminación sexual en todos nuestros programas educativos y empleos, como se ordena en el Título IX y las leyes estatales.

Visite el sitio de internet del distrito para leer la política 3205 y el procedimiento 3205P referentes al acoso sexual. (ycs.wednet.edu/policies)

¿Qué debe hacer mi escuela sobre el acoso discriminatorio y el acoso sexual?

Cuando una escuela tiene conocimiento de posibles actos de acoso discriminatorio o sexual, debe investigar y detener el acoso. La escuela debe abordar todos los efectos que haya tenido el acoso sobre el estudiante en la escuela, lo que incluye eliminar el ambiente hostil y asegurarse de que el acoso no vuelva a ocurrir.

¿Qué debo hacer si tengo inquietudes referentes a discriminación o acoso?

Hable con un coordinador o presente una queja por escrito. Puede usar nuestro formulario para quejas en el sitio de internet del distrito (ycs.wednet.edu/hib) o ponerse en contacto con un consejero, un administrador o uno de los miembros del personal del distrito que se mencionan a continuación para informar sus inquietudes, hacer preguntas o pedir más información acerca de cómo resolver sus inquietudes.

Inquietudes sobre discriminación:

Coordinadora de derechos civiles: DeeDee Buckingham, PO Box 476, Yelm, WA 98597, 360.458.1900, doyla_buckingham@ycs.wednet.edu

Inquietudes sobre acoso, intimidación y hostigamiento (HIB):

Encargada de cumplimiento de HIB: Shannon Powell, PO Box 476, Yelm, WA 98597, 360.458.6124, shannon_powell@ycs.wednet.edu

Inquietudes sobre discriminación sexual, incluido el acoso sexual:

Coordinadora del Título IX: Lisa Cadero-Smith, PO Box 476, Yelm, WA 98597, 360.458.6120, lisa_cadero-smith@ycs.wednet.edu

Inquietudes sobre discriminación por discapacidad:

Coordinadora de la Sección 504: Shannon Powell, PO Box 476, Yelm, WA 98597, 360.458.6124,

shannon_powell@ycs.wednet.edu

Inquietudes sobre discriminación debido a la identidad de género:

Coordinadora de escuelas inclusivas en cuestión de género: Lisa Cadero-Smith, PO Box 476, Yelm, WA 98597, 360.458.6120, lisa_cadero-smith@ycs.wednet.edu

Para **presentar una queja por escrito** usando nuestro formulario en el sitio de internet del distrito (ycs.wednet.edu/policies), describa la conducta o el incidente que puede ser discriminatorio y envíelo por correo postal, fax, correo electrónico o entrega personal al director de la escuela, al superintendente del distrito o a la coordinadora de derechos civiles. Entregue la queja lo antes posible para que se haga una investigación pronta, y dentro de un plazo máximo de un año de la conducta o el incidente.

¿Qué ocurrirá después de que presente una queja por discriminación?

La coordinadora de derechos civiles le entregará una copia del procedimiento de quejas por discriminación del distrito escolar. La coordinadora de derechos civiles debe asegurarse de que se realice una investigación pronta y minuciosa. La investigación debe quedar concluida en un plazo de 30 días calendario, a menos que usted acepte un plazo diferente. Si existen circunstancias excepcionales que ameriten una investigación más prolongada de su queja, la coordinadora de derechos civiles le notificará por escrito la fecha prevista para su respuesta.

Cuando la investigación concluya, el superintendente del distrito escolar o el miembro del personal que dirija la investigación le enviará una respuesta por escrito. Esa respuesta incluirá:

- Un resumen de los resultados de la investigación
- Una determinación respecto a si el distrito escolar incumplió las leyes sobre derechos civiles
- Las medidas correctivas o los remedios necesarios
- Un aviso que describe cómo usted puede apelar la decisión

¿Cuáles son los siguientes pasos si no estoy de acuerdo con el resultado?

Si no está de acuerdo con el resultado de su queja, puede apelar la decisión ante el consejo escolar, y después ante la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI, por sus siglas en inglés). Puede ver más información sobre este proceso, incluyendo los plazos principales, en el procedimiento 3210P, "Prohibición de la discriminación" y en el procedimiento 3205P, "Acoso sexual", del distrito.

Ya presenté una queja por HIB, ¿qué hará mi escuela?

El acoso, la intimidación y el hostigamiento (HIB, por sus siglas en inglés) también pueden constituir discriminación si se relacionan con una clase protegida. Si usted entrega a su escuela una denuncia escrita de HIB que incluya discriminación o acoso sexual, su escuela se la notificará a la coordinadora de derechos civiles. El distrito escolar investigará la queja aplicando tanto el procedimiento 3210P, "Prohibición de la discriminación" como el procedimiento 3207P, "HIB", para **resolver su queja por completo**.

¿Quién más puede ayudar con mis inquietudes sobre HIB o discriminación?

Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)

Todas las denuncias deben iniciar localmente, al nivel de la escuela o el distrito. Sin embargo, la OSPI puede ayudar a los estudiantes, las familias, las comunidades y el personal escolar con sus preguntas acerca de las leyes estatales, el proceso de quejas por HIB y los procesos de quejas por discriminación y acoso sexual.

Centro de Seguridad Escolar de la OSPI (Para preguntas acerca de acoso, intimidación y hostigamiento)

- Sitio de internet: ospi.k12.wa.us/student-success/health-safety/school-safety-center
- Correo electrónico: schoolsafety@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6068

Oficina de Equidad y Derechos Civiles de la OSPI (Para preguntas acerca de la discriminación y el acoso sexual)

- Sitio de internet: ospi.k12.wa.us/policy-funding/equity-and-civil-rights
- Correo electrónico: equity@k12.wa.us
- Teléfono: 360-725-6162

Oficina del Defensor Educativo (OEO) del Gobernador del Estado de Washington

La Oficina del Defensor Educativo del Gobernador del Estado de Washington colabora con las familias, comunidades y escuelas para resolver juntos los problemas, a fin de que todos los estudiantes puedan participar plenamente y prosperar en las escuelas públicas de los grados K-12 de Washington. La OEO ofrece herramientas para resolución informal de conflictos, asesoría, ayuda con trámites y capacitación sobre familias, participación comunitaria y asesoría en sistemas.

- Sitio de internet: www.oeo.wa.gov
- Correo electrónico: oeoinfo@gov.wa.gov
- Teléfono: 1-866-297-2597

Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE. UU.

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de EE. UU. hace cumplir las leyes federales contra la discriminación en las escuelas públicas, incluidas las que prohíben la discriminación por motivos de sexo, raza, color, país de origen, discapacidad y edad. La OCR también tiene un proceso de quejas por discriminación.

- Sitio de internet: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/index.html>
- Correo electrónico: orc@ed.gov
- Teléfono: 800-421-3481

NUESTRA ESCUELA ES INCLUSIVA EN CUESTIÓN DE GÉNERO

En Washington, todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados de manera congruente con su identidad de género en la escuela. En nuestra escuela:

- Nos dirigimos a los estudiantes con el nombre y los pronombres que soliciten, con o sin un cambio de nombre legal
- Cambiamos la designación de género de los estudiantes para que su género se refleje correctamente en los registros escolares
- Permitimos que los estudiantes usen los sanitarios y vestidores que coincidan con su identidad de género
- Permitimos que los estudiantes participen en deportes, cursos de educación física, excursiones y viajes en los que pasen la noche fuera de casa de acuerdo con su identidad de género
- Mantenemos la confidencialidad y privacidad de la información médica y educativa
- Permitimos que los estudiantes usen ropa que refleje su identidad de género y aplicamos los códigos de vestimenta sin tomar en cuenta el género o el género percibido de un estudiante
- Protegemos a los estudiantes contra burlas, hostigamiento o acoso derivados de su género o identidad de género

Visite el sitio de internet del distrito para leer la política 3211 y el procedimiento 3211P referentes a las escuelas inclusivas en cuestión de género. Si tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con la coordinadora de escuelas inclusivas en cuestión de género.

Si tiene inquietudes respecto a discriminación o acoso discriminatorio por motivos de identidad de género o expresión de género, consulte la información anterior.

AMENAZAS DE DAÑOS: Dirigidas intencionalmente a otra persona, ya sea verbalmente, por escrito, por medios tecnológicos o físicamente (incluyendo posturas o gestos) (OSPI). Las amenazas de daños también pueden incluir daños a la misma persona. Dirigidas intencionalmente a otra persona, verbal o físicamente (incluyendo posturas o gestos). Estrategia con sistema de niveles. La intervención puede incluir una evaluación de riesgos y plan de seguridad.

TABACO/VAPEO: No se permite el consumo de tabaco o sustancias relacionadas con el tabaco. Los productos de tabaco y dispositivos de uso incluyen, entre otros, a los cigarrillos, puros, tabaco para aspirar, tabaco para fumar, tabaco sin humo, nicotina. dispositivos electrónicos para fumar o vapear y productos para vapeo, inhaladores no recetados, dispositivos para el consumo de nicotina o productos químicos no aprobados por la FDA.

DROGAS/ALCOHOL: Posesión, consumo, intención de transmitir, compra, petición de: narcóticos, otras drogas ilegales; medicamentos de venta libre o recetados sin aprobación; parafernalia para drogas, estupefacientes y otras sustancias controladas.

ARMAS: Las armas peligrosas incluyen, entre otras: armas de fuego, hondas, garrotes, manoplas de metal, dagas, cuchillos, navajas de resorte, nunchakus, estrellas arrojadas, pistolas de aire, armas paralizadoras y dispositivos diseñados para lesionar a una persona con una descarga eléctrica (OSPI).

ROBO/FALSIFICACIÓN: El acto y delito de robar. Toda declaración falsa de un estudiante sobre su persona que utilice firmas falsificadas, documentos falsificados, documentos presentados de manera engañosa o robados, tanto físicos como electrónicos, en asuntos relacionados con la YHS.

ALTERACIONES DEL ORDEN: Agresiones o percepciones de agresiones hacia un objetivo, con o sin armas, que provoquen temor considerable o perturbaciones en las actividades.

ACTOS DELICTIVOS: Queda estrictamente prohibido cometer cualquier delito según las leyes del estado de Washington.

VANDALISMO: Daños intencionales o por negligencia a bienes de la escuela o el distrito.

INSPECCIONES DE LOS ESTUDIANTES Y SUS PERTENENCIAS PERSONALES: El superintendente, el director del plantel y otros miembros del personal designados por el superintendente tendrán facultades para realizar inspecciones razonables dentro de las instalaciones de la escuela, según lo indicado en la política del Consejo 3230.

1. Toda inspección de un estudiante que realice un empleado del distrito escolar debe relacionarse razonablemente con el descubrimiento de objetos ilícitos u otras evidencias de que un estudiante ha infringido las leyes o las reglas de la escuela. (Para los efectos de esta política, "objetos ilícitos" se refiere a artículos, materiales o sustancias cuya posesión esté prohibida por las leyes o por las políticas del distrito, incluyendo, entre otras cosas, sustancias controladas, bebidas alcohólicas, productos de tabaco o cualquier objeto que pueda razonablemente considerarse como un arma de fuego o un arma peligrosa).
2. El personal hará las inspecciones de manera que no sean excesivamente invasivas, tomando en cuenta la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la sospecha.

POLÍTICA DE INTERNET Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO El distrito está dedicado a promover e infundir los principios de civismo digital y conocimientos básicos sobre medios de comunicación a los estudiantes, e invita a los padres y tutores a asumir un papel activo en el proceso de educar a los estudiantes. Si bien el distrito se esfuerza por monitorear y filtrar los sitios de internet inapropiados, se espera de los estudiantes que sean usuarios responsables de su acceso y de las herramientas tecnológicas educativas que se les confían. Para ver una lista completa de directrices de uso responsable para estudiantes, consulte el manual de derechos y responsabilidades del estudiante y la política y procedimiento 2022/P en el sitio de internet del distrito,

en www.ycs.wednet.edu/policies. El estudiante recibirá un nombre de usuario y contraseña únicos para obtener acceso a herramientas tecnológicas educativas. El ícono de inicio de sesión en el portal se encuentra en la parte superior de las páginas de internet de la escuela y el distrito, para que los estudiantes puedan obtener acceso en la escuela o desde su hogar. Es esencial que los estudiantes mantengan esa información en privado, para garantizar la seguridad de sus archivos escolares y cuentas en línea. Se anima a los estudiantes a usar las computadoras y redes de la escuela, así como la conexión a internet, para hacer trabajos educativos encargados por sus maestros. Hay computadoras conectadas a la red disponibles en la biblioteca, en las salas de cómputo y en los salones de clase. Los términos "computadora" y "equipo informático" incluyen a otros equipos, tales como: computadoras Chromebook, otras computadoras, pantallas, ratones, teclados, altavoces, micrófonos, escáners, proyectores, videocámaras, impresoras, concentradores, conmutadores, enrutadores, tableros de conexiones, cables, conectores, programas y todas las demás piezas de equipamiento o software que formen parte del sistema informático de la escuela. Los estudiantes solamente deben usar las computadoras para actividades aprobadas por sus maestros. Consulte la política de usos aceptables del distrito para ver las expectativas específicas. El uso ilegítimo podría tener como resultado la pérdida del privilegio de uso de computadoras y otras medidas disciplinarias.

TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

De acuerdo con la política 3245 del Distrito de Escuelas Comunitarias de Yelm: "Los estudiantes que tengan en su posesión dispositivos de telecomunicación tales como, entre otros, buscapersonas, localizadores y teléfonos celulares, mientras están en las instalaciones de la escuela o asisten a la escuela o a actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con ella, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- A. Los dispositivos deben encenderse y usarse solamente antes y después del horario regular de clases y durante los descansos en las clases del estudiante, a menos que exista una situación de emergencia que represente un peligro físico inminente o que un empleado de la escuela autorice al estudiante para usar el dispositivo.
- B. Los estudiantes no deberán usar los dispositivos de manera que representen una amenaza a la integridad académica, alteren el orden del ambiente educativo o infrinjan los derechos de privacidad de otras personas.
- C. Los estudiantes no deberán enviar, compartir, visualizar o poseer imágenes, videos, mensajes de texto, correos electrónicos u otros materiales que representen contenido sexual explícito, según la definición de RCW 9.68A.011, en formato electrónico o en cualquier otro formato, en un teléfono celular o dispositivo mientras el estudiante esté en las instalaciones de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en autobuses escolares provistos por el distrito.
- D. Cuando un funcionario escolar tenga sospechas razonables, fundamentadas en hechos objetivos y explicables, de que un estudiante está usando un dispositivo de una manera que infringe las leyes o las reglas de la escuela, el funcionario puede confiscar el dispositivo, que solo será devuelto al padre, la madre o el tutor legal del estudiante.
- E. Al traer un teléfono celular u otros dispositivos electrónicos a la escuela o a eventos patrocinados por la escuela, el estudiante y sus padres o tutores consienten a que el dispositivo sea inspeccionado cuando los funcionarios escolares tengan sospechas razonables, fundamentadas en hechos objetivos y explicables, de que dicha inspección revelará una infracción de las leyes o de las reglas de la escuela. El alcance de la inspección se limitará a la infracción de la que se acusa al estudiante. El contenido y las imágenes que infrinjan leyes estatales o federales puede denunciarse a las autoridades policiales.
- F. Los estudiantes son responsables de los dispositivos que traigan a la escuela. El distrito no será responsable por el extravío, el robo o la destrucción de dispositivos que sean traídos a las instalaciones escolares o a eventos patrocinador por la escuela.
- G. Los estudiantes deberán cumplir con todas las reglas adicionales de la escuela sobre el uso apropiado de dispositivos.
- H. Los estudiantes que infrinjan esta política serán objeto de medidas disciplinarias, que incluyen la suspensión o expulsión.

Nota: la escuela no acepta responsabilidad alguna por dispositivos electrónicos dañados, extraviados o robados.

PASES PARA PASILLOS Y BAÑOS:

Durante el tiempo de instrucción, los estudiantes deben llevar un pase con ellos si están fuera del aula. Si usan el baño, el pase de baño está codificado por color para el baño o la sección apropiados. En el edificio 200, justo enfrente de la escalera interior, también hay baños de un solo compartimento, de género neutro. **Nota: cuando se les conceda permiso para salir del aula durante el horario de clase, los alumnos deberán dejar sus teléfonos celulares con el maestro en un lugar seguro.**

CALIFICACIONES: A continuación se muestra la escala de calificaciones para todos los cursos de la YHS.

93-100 = A

90-92.99 = A-

87-89.99 = B+

83-86.99 = B

80-82.99 = B-

77-79.99 = C+

73-76.99 = C

70-72.99 = C-

67-69.99 = D+

60-66.99 = D

0-59.99 = F

Los maestros tienen la capacidad de considerar su libro de calificaciones/evaluaciones (por ejemplo, los pruebas valen el 70%, los cuestionarios el 20%, etc.), y crear sus propias políticas/expectativas individuales de clase para la calificación. Por favor, consulte el plan de estudios proporcionado por su profesor para obtener esta información.

DESHONESTIDAD ACADÉMICA: Hacer trampa, según la definición del Diccionario universitario Webster's Random House ©1998 es "presentar un examen de manera deshonesto, por ejemplo, con acceso ilícito a las respuestas". En la YHS, esto incluye a los trabajos además de los exámenes.

EJEMPLOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA: Copiar tareas, ver el examen, examen rápido o trabajo en clase de otro estudiante, dejar que alguien vea su examen, examen rápido o trabajo en clase, usar tecnología de inteligencia artificial (IA) para hacer o entregar trabajos y usar otros métodos subrepticios para dar las respuestas a un examen, examen rápido o trabajo en clase.

PLAGIO: Según la definición del Nuevo diccionario breve de inglés de Oxford ©1993 es "la acción o el efecto de plagiar un trabajo, una idea, a un autor, etc.: robo literario; un acto o instancia de esto". Plagiar es "tomar y usar como propios (los pensamientos, escritos, inventos, etc. de otra personas); copiar (obras literarias, ideas, etc.) de manera ilícita o sin dar crédito; hacer pasar las ideas, los trabajos, etc. de (otra persona) como propios".

EJEMPLOS DE PLAGIO: El plagio puede incluir, entre otras cosas, copiar tareas, ver el examen, examen rápido o trabajo en clase de otro estudiante, dejar que alguien vea su examen, examen rápido o trabajo en clase, usar otros métodos subrepticios para dar las respuestas a un examen, examen rápido o trabajo en clase; tomar textos de internet, cortar y pegar partes de trabajos de internet y copiar o parafrasear de un libro o de internet sin dar el crédito o incluir la cita correspondiente.

CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA Y PLAGIO: Todo acto de deshonestidad académica o plagio puede ser causa de una calificación reprobatoria en el trabajo o la evaluación y de medidas disciplinarias. Los actos reiterados de deshonestidad académica o plagio tendrán como resultado medidas disciplinarias, incluyendo una suspensión.

PLANTEL CERRADO: La Escuela Secundaria Yelm es un plantel cerrado. Una vez que los estudiantes llegan a la escuela, deben permanecer en el campus hasta que la jornada se dé por terminada de forma oficial. Todos los estudiantes deben dejar registro de su entrada y salida en la oficina de asistencia al llegar o salir del plantel en momentos que no sean la hora oficial de inicio y salida de la jornada escolar. La violación del horario de cierre del plantel dará lugar a medidas disciplinarias. Solo el director del plantel puede hacer excepciones, y estas incluyen, entre otras, a los estudiantes que participen de Running Start y New Market Skills Center que estén yendo a clase. Los infractores de la regla de PLANTEL CERRADO serán OBJETO de una BÚSQUEDA.

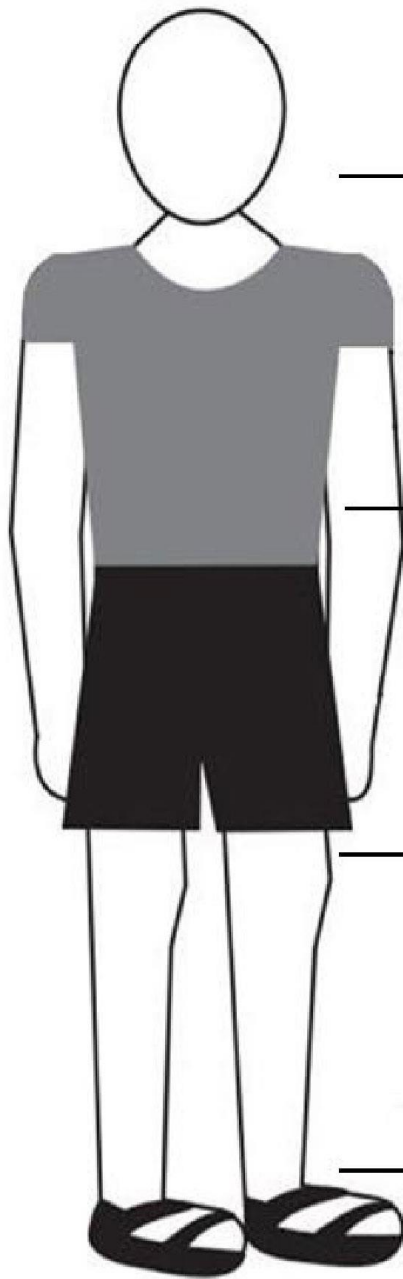
REGLAMENTOS PARA EL AUTOBÚS: TODAS LAS REGLAS DE LA ESCUELA SON APLICABLES EN EL AUTOBÚS Y EN LA PARADA DE AUTOBÚS.

Todas las reglas y reglamentaciones de la escuela se aplican a la conducta en el autobús. Los conductores de autobuses escolares tienen las facultades para disciplinar a los estudiantes por actos de mala conducta relacionados con las reglas del Distrito Escolar (WAC 180.40.230). La mala conducta puede redundar en la suspensión del privilegio de usar el autobús.

La política de responsabilidades y derechos de los estudiantes se aplicará en la escuela, en las paradas del autobús escolar, fuera de la escuela, en eventos o actividades escolares y durante el transporte en vehículos escolares. Si tiene alguna pregunta sobre la mala conducta en los autobuses, debe dirigirla al director de transporte al 458-3300.

PLANTEL CERRADO: La Escuela Secundaria Yelm es un plantel cerrado. Después de que los estudiantes llegan a la escuela, deben permanecer en el plantel hasta que terminen oficialmente las clases. Todos los estudiantes deben registrar sus entradas y salidas en la oficina de asistencia cuando entren o salgan del plantel en horarios distintos al inicio y final del día escolar. Las infracciones a la política de plantel cerrado redundarán en medidas disciplinarias. Solo el director del plantel puede hacer excepciones que incluyen, entre otras, a los estudiantes del programa Running Start y del Centro de Habilidades New Market que salgan para ir a sus clases. Los infractores de la regla de PLANTEL CERRADO serán OBJETO de una INSPECCIÓN.

CÓDIGO DE VESTIMENTA: Con el fin de promover el aprendizaje en todos los estudiantes, YCS exige que la vestimenta y el aspecto de todos los estudiantes siga normas de salud y seguridad y no provoque alteraciones del orden en el entorno educativo. Algunas clases demandan equipamiento de seguridad específico que proteja a la persona y al grupo. Los estudiantes que no sigan estas directrices deberán cambiarse de ropa, cubrirse o llamar a su casa, en caso necesario. Las infracciones reiteradas al código de vestimenta pueden redundar en medidas disciplinarias. Para más información, consulte la siguiente infografía:



Cabeza: Los estudiantes de los grados K-5 deben quitarse todas las prendas de la cabeza mientras estén en el plantel. Dichas prendas incluyen sombreros, gorras, capuchas, bandas con orejas de animales, pañoletas y tocados.

(Se harán excepciones por motivos médicos, religiosos y otros motivos aprobados).

Torso: La ropa debe cubrir el estómago, la espalda, los hombros, el pecho y la ropa interior.

Piernas: Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deben llegar más abajo de la mitad del muslo. La ropa interior debe estar cubierta.

Pies: Debe usarse calzado en todo momento, cuando la actividad lo permita. Se desalienta el uso de calzado sin soporte en la parte trasera y de tacones altos, por motivos de seguridad.

DIRECTRICES

- Dichas prendas incluyen sombreros gorras, capuchas, pañoletas y tocados. (Se harán excepciones por motivos médicos, religiosos y otros motivos aprobados).
- Quedan prohibidas las prendas que promuevan las drogas, el alcohol, el tabaco, la violencia, que sean sexualmente sugestivas o que muestren imágenes o textos inapropiados
- Quedan prohibidas todas las prendas que se usen de una manera identificada como relacionada con una pandilla.
- Se prohíben las piezas de joyería que puedan representar riesgos de seguridad.
- Pueden hacerse excepciones al código de vestimenta para educación física o actividades escolares.
- Por favor no use perfume, loción para después de afeitarse o productos con aroma.

La parte sombreada de esta figura representan las vistas delantera y trasera. Estas partes del cuerpo deben estar cubiertas en todas las posiciones (sentado, de pie, agachado, estirándose) mientras se encuentra en la escuela.

ÁREAS PROHIBIDAS: Ciertos espacios de nuestro plantel están designados como áreas prohibidas para los estudiantes. Esas áreas incluyen el estacionamiento si no tienen un pase (de 7:25 a 1:50), detrás de los portátiles, el gimnasio, el taller automotriz, los invernaderos, el almacén y los talleres, el estadio y la pista de atletismo; a lo largo de la cerca limítrofe; las gradas de los campos de softbol; todas las áreas no indicadas en el pase de pasillo; y fuera de los límites de la escuela. Los estudiantes que sean sorprendidos en estas áreas sin permiso de un administrador PUEDEN ser objeto de una inspección de sus pertenencias (mochila, bolso, vehículo), una llamada a sus padres y medidas disciplinarias.

ENTREGAS: Por motivos de seguridad del plantel, los estudiantes no pueden ordenar comida de negocios (pizza, DoorDash, etc.) para que se les entregue en el plantel. Para minimizar las perturbaciones en el aula y proteger a los estudiantes con alergias graves, las familias no pueden traer ni enviar flores, globos u otros artículos durante el día escolar.

APUESTAS: No está permitido apostar en las instalaciones de la escuela, salvo cuando lo permitan las leyes estatales.

VENTA DE ARTÍCULOS EN LA ESCUELA: Queda prohibido realizar negocios privados o vender artículos no autorizados. Los bienes pueden ser confiscados, y puede llamarse a las autoridades policiales.

PATINETAS Y BICICLETAS: Los estudiantes tienen prohibido usar patinetas, bicicletas y monopatinés en la escuela o en actividades escolares. Esos artículos perturban el orden, representan un riesgo de seguridad y pueden ser confiscados.

BIENES DE LOS ESTUDIANTES: Se recomienda que los estudiantes no traigan objetos de valor a la escuela. El Distrito Escolar de Yelm no asume responsabilidad alguna por el extravío de bienes personales de los estudiantes. Todos los artículos que causen perturbaciones del proceso educativo pueden ser confiscados.

REGLAS SOBRE LIBROS DE TEXTO: Los libros de texto son proporcionados por el distrito escolar. Los estudiantes son responsables del estado o el extravío de sus libros al final del año escolar.

INTRUSIÓN/VAGANCIA: Los estudiantes no deben entrar sin permiso ni permanecer desocupados en ningún plantel del distrito escolar sin la autorización apropiada. Cualquier persona que cause una alteración del orden en las instalaciones de la escuela y cuya presencia continua o recurrente pueda representar una alteración real y sustancial del ambiente escolar o representar una amenaza para la seguridad y el bienestar de bienes y personas puede ser acusada de intrusión forzada, con aviso a las autoridades policiales. Los estudiantes que acudan al plantel mientras están suspendidos o expulsados serán objeto de medidas disciplinarias adicionales y de arresto por intrusión delictiva. Los infractores pueden ser objeto de medidas disciplinarias, suspensión o expulsión, y de arresto por intrusión delictiva.

No está permitida la vagancia en los pasillos ni en ninguna parte del plantel durante el día, ni antes o después del horario escolar. Los estudiantes no pueden regresar al plantel por ningún motivo; a menos que participen en una actividad patrocinada por la escuela, se espera que todos los estudiantes salgan del plantel al terminar el día escolar.

VIDA ESTUDIANTIL

DEPORTES Los programas coescolares siguen la política 2150 y la política 2151, Deportes interescolares. Todos los deportistas leen y firman el código de conducta deportiva, que está disponible en el sitio de internet de la YHS en la sección "Athletics" (Deportes). Las temporadas deportivas son las siguientes:

Otoño	Invierno	Primavera
Fútbol americano	Baloncesto femenino/varonil	Béisbol
Voleibol	Lucha olímpica	Softbol de lanzamiento rápido
Carrera a campo traviesa	Bolos	Atletismo
Fútbol soccer femenino	Porristas	Tenis femenino
Tenis varonil	Baile	Fútbol soccer varonil
Porristas		Golf
Baile		Porristas
		Baile

ACTIVIDADES DE ALTO RENDIMIENTO: Todos los estudiantes pueden hacer las pruebas para ingresar a estos equipos, si cumplen con los requisitos físicos y académicos. La elegibilidad está sujeta a las reglas y regulaciones de la WIAA (Asociación de Actividades Interescolares de Washington) y de las Escuelas Comunitarias de Yelm. Se espera que los estudiantes cumplan con las políticas y condiciones del código deportivo, así como con las reglas establecidas por el entrenador.

Todos los estudiantes que representen a nuestra escuela en deportes y a actividades deben pagar una tarifa por deporte o actividad, además de adquirir una tarjeta del ASB. Las cuotas establecidas no son reembolsables. Los estudiantes que sean elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos, o becas "rumbo a la universidad" (College Bound) son elegibles para que se dispensen sus cuotas de actividades extraescolares. Llame a la oficina del ASB para pedir más detalles.

CLUBES Y ORGANIZACIONES DEL ASB: Los clubes y las organizaciones están disponibles para todos los estudiantes. La programación de todas las actividades, eventos de recaudación de fondos, bailes, etc. está a cargo del director de actividades/administrador. Todos los boletines, contratos, compras, publicidad o carteles de cualquier tipo deben recibir la aprobación previa del director de actividades/administrador.

Todos los clubes y las organizaciones reciben asesoría de un adulto aprobado por la Escuela Secundaria Yelm. Hay un folleto que describe estas organizaciones disponible en la oficina del ASB.

Club de lengua de señas estadounidense	FBLA	Club de coro selecto
	FFA	SkillsUSA
Club de arte	Club de juegos	Club de medicina del deporte
Club de banda/jazz	Sociedad de Honor	Tornado Treats
Club de ajedrez	Club Interact	Círculo de desahogo
Debate/Oratoria	Club LatinX	Voices (YES)
DECA	N.A.T.I.V.E.	Anuario
Teatro	Club de bordado	
Educators Rising	Club de personas de color	

CONDUCTA EN PARTIDOS/ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se espera un **buen espíritu deportivo** de los estudiantes, y este será reforzado por la administración o la persona designada durante todas las actividades y los eventos deportivos escolares, tanto de locales como de visitantes.

- Los estudiantes usarán la cortesía habitual y conductas aceptables. Cualquier conducta que altere el orden de una actividad o evento es inaceptable.
- Los estudiantes deben abstenerse de usar lenguaje, gritos o gestos insultantes o groseros.
- Los carteles deben ser aprobados previamente por la administración o el director de actividades, y cumplir con las políticas de la liga.
- Quedan prohibidos los dispositivos para hacer ruido, que incluyen, entre otros, silbatos, megáfonos y bocinas de aire.
- Los problemas con otros espectadores deben ser dirigidos al administrador apropiado o a su delegado.
- Todas las reglas de la escuela están vigentes.

El incumplimiento con las directrices anteriores podría provocar la pérdida de su derecho a asistir a las competencias deportivas de la Escuela Secundaria Yelm. También podrían aplicarse medidas disciplinarias adicionales, si se consideran necesarias. Recuerde que, incluso como espectadores, los estudiantes representan a nuestra escuela y comunidad.

CONDUCTA EN LOS BAILES: Los estudiantes que asistan a los bailes de la Escuela Secundaria Yelm deben estar inscritos y asistir a la Escuela Secundaria Yelm. Los antiguos estudiantes de la Escuela Secundaria Yelm y los invitados menores de 21 años de edad no podrán asistir a los bailes formales, a menos que reciban la aprobación previa del director o su delegado y sean invitados de un estudiante actual de la YHS. Cada estudiante de la Escuela Secundaria Yelm podrá llevar solamente a un invitado por baile formal. Todos los estudiantes deben mostrar su tarjeta de identificación de estudiante para poder entrar al baile. Después de que los estudiantes entren al baile, no podrán salir y regresar de nuevo. Cuando los estudiantes salgan del baile deberán abandonar el plantel. No se permitirá la vagancia en el exterior del plantel o el estacionamiento. El maestro asesor del grupo que organice el baile será responsable de organizar la supervisión del baile. Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de los adultos encargados. Se aplican todas las reglas escolares de la YHS. Si hay alguna pregunta o problema con los estudiantes, los acompañantes adultos lo harán saber al administrador que supervisa. En todos los bailes habrá presente un oficial de policía o guardia de seguridad. Recuerde que todos los estudiantes deben estar aprobando todas sus clases en la YHS y todas sus multas deben estar pagadas para que puedan comprar boletos para el baile. Los códigos de vestimenta se anunciarán antes de cada baile. *Nota: consulte la sección sobre el código de vestimenta en problemas disciplinarios menores para ver información adicional.*

PAGOS EN LÍNEA DE COMIDAS ESCOLARES Y CUOTAS: Para la conveniencia de las familias, Escuelas Comunitarias de Yelm ofrece una manera sencilla de hacer pagos en línea desde la casa o el trabajo, 24/7. Con solo iniciar sesión, puede hacer pagos para cualquier menor de su hogar usando tarjetas de crédito o débito Discover, VISA o MasterCard.

Puede usar pagos en línea para hacer depósitos a la cuenta de servicio de alimentos de un estudiante o para pagar las multas o cuotas pendientes, como cuotas escolares deportivas o actividades del ASB.

Los estudiantes que sean elegibles para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos, o becas "rumbo a la universidad" (College Bound) son elegibles para que se dispensen sus cuotas de actividades extraescolares y deben llenar un consentimiento de inclusión anual. Llame a la oficina del ASB para pedir más detalles.

Escuelas Comunitarias de Yelm cumple plenamente con todas las leyes sobre protección de datos, incluidos los estándares de seguridad de datos de PCI. El Distrito Escolar de Yelm en ningún momento almacena su información de facturación o pagos. Toda la información personal que usted capture para hacer pagos con tarjeta de crédito en este sitio de internet se elimina de inmediato. Toda la información de contacto que capture se almacena para su conveniencia mientras utilice nuestro sitio de internet. La información que nos proporcione solamente será usada por Escuelas Comunitarias de Yelm. Nunca venderemos ni alquilaremos su información personal a terceros.

Puede hacer todo esto en el sitio de internet <https://wa-yelm.intouchrecepting.com/> o haga clic en el ícono en la parte superior de cualquier sitio de internet del distrito o la escuela.

Hay un formato estandarizado para todos los usuarios y sus contraseñas.

- El nombre de usuario es la **identificación de acceso de la familia** (es decir, el nombre de usuario en Skyward).
- La contraseña es el **apellido** en letras mayúsculas.

Nota: su navegador debe tener habilitado el uso de cookies.

El departamento de Servicio de Alimentos de nuestro distrito provee el programa de desayunos y almuerzos. Los precios de las comidas, los pagos y la información sobre comidas gratuitas y a precios reducidos se encuentra en el Distrito Escolar de Yelm, en Food Services (Servicio de Alimentos).

CASILLEROS (EDUCACIÓN FÍSICA) Los casilleros de educación física son propiedad de la escuela y pueden inspeccionarse periódicamente como una inspección general de bienes de la escuela (RCW 28A.600.220). También puede hacerse un registro de los casilleros cuando existan sospechas razonables de que tiene contenido inapropiado.

Si un casillero no funciona correctamente, dé aviso al maestro de educación física. El personal de la escuela tendrá una llave maestra para todos los casilleros. No se cambiarán las combinaciones durante el año escolar. No deben dejar dinero, bolsos de mano u otros objetos de valor en los casilleros.

OBJETOS EXTRAVIADOS O ROBADOS: LA ESCUELA NO ACEPTA RESPONSABILIDAD ALGUNA POR OBJETOS EXTRAVIADOS O ROBADOS. Todo estudiante que dañe o vandalice un casillero será objeto de medidas disciplinarias y será responsable por el costo de las reparaciones. No debe traer candados de casa para usarlos en la escuela. El privilegio de usar los casilleros puede revocarse si hay causas suficientes.

ESTACIONAMIENTO: El uso de los estacionamientos para estudiantes es un privilegio, y todos los vehículos deben estar registrados con la escuela y mostrar el permiso de estacionamiento aprobado. Para recibir un permiso de estacionamiento, pida una solicitud en la oficina principal. Los vehículos no registrados, los vehículos que estén estacionados de manera incorrecta o ilegal y los vehículos que representen un peligro para la seguridad recibirán un aviso de infracción de estacionamiento y podrían ser remolcados y retenidos a costa del propietario. Los infractores pueden perder el privilegio de conducir a la escuela por el resto del año. Puede hacerse una inspección de un vehículo de motor si existen **sospechas razonables** relacionadas con una posible infracción escolar. Bajo ninguna circunstancia un estudiante podrá estacionar en el estacionamiento de visitantes o de empleados. Los estudiantes que se estacionen en esas áreas pueden perder todos sus privilegios de estacionar en el plantel.

Las calles de la ciudad adyacentes a la escuela se consideran una extensión del estacionamiento de la escuela y el plantel, por lo que están sujetas a la *política de inspecciones y confiscaciones* en lo referente a posibles infracciones escolares, según lo establecido en este manual.

CARTELES Y TABLEROS DE MENSAJES: Los materiales colocados en los tableros de mensajes y los carteles colocados en el plantel deben tener la aprobación previa de la administración.

POLÍTICA DE ASISTENCIA

Escuelas Comunitarias de Yelm asigna una alta prioridad a la asistencia a la escuela. Los estudios demuestran que la asistencia diaria tiene un efecto directo sobre el aprovechamiento del estudiante. Nuestro objetivo es que todos los estudiantes lleguen puntualmente y asistan al día escolar completo.

HORARIO ESCOLAR Y SUPERVISIÓN: El horario escolar es de 7:25 a.m. a 1:50 p.m. La seguridad de los estudiantes es de la mayor importancia para nosotros. No tenemos supervisión regular disponible después de las clases. Las actividades individuales después de clases serán comunicadas por el personal del distrito encargado de la supervisión.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: La asistencia regular a la escuela es necesaria para dominar el programa educativo impartido a los estudiantes del distrito. En ocasiones puede ser apropiado que los estudiantes se ausenten de la escuela. El personal escolar mantendrá un registro de ausencias y retardos, que incluirá un registro de las justificaciones enviadas por los padres o tutores, o en ciertas ocasiones por los estudiantes, para documentar las ausencias justificadas de cada estudiante. Los siguientes principios regirán la elaboración y administración de los procedimientos de asistencia dentro del distrito:

Las ausencias por las siguientes razones serán justificadas:

1. Síntomas físicos o mentales, enfermedad, trastornos médicos o citas médicas (del estudiante o de una persona de la que el estudiante es legalmente responsable. Los síntomas incluyen, entre otros, médicos, asesoría psicológica, dentales, optométricos, embarazo y tratamiento ambulatorio o con hospitalización por dependencia a sustancias químicas o salud mental) del estudiante o de una persona de la que el estudiante es legalmente responsable;
2. Emergencia familiar incluida, entre otras cosas, una muerte o enfermedad en la familia;
3. Fines religiosos o culturales, que incluyen observar una festividad religiosa o cultural o participar en instrucción religiosa o cultural;
4. Procedimientos judiciales, actividades ordenadas por un tribunal o servicio como jurado;
5. Visitas a instituciones de educación superior, escuelas técnicas o programas de aprendices, o entrevistas para becas;
6. Actividades de búsqueda y rescate reconocidas por el estado, congruentes con RCW 28A.225.055;
7. Ausencias relacionadas directamente con la situación de falta de vivienda, acogida temporal o dependencia del estudiante;
8. Ausencias relacionadas con actividades de despliegue del padre, la madre o el tutor legal que sea miembro activo de las fuerzas armadas, de manera congruente con RCW 28A.705.010;
9. Ausencias debido a suspensiones, expulsiones o expulsiones de emergencia impuestas en los términos del capítulo 392-400 del WAC si el estudiante no está recibiendo servicios educativos y no está inscrito en actividades calificadas como "cursos de estudios" según la definición de WAC 392-121-107;
10. Ausencias causadas por inquietudes sobre la seguridad del estudiante, incluidas las relacionadas con amenazas, agresiones y hostigamiento;
11. Ausencias debidas a la situación de migrante del estudiante; y
12. Una actividad aprobada que sea congruente con las políticas del distrito y que sea acordada mutuamente por el director del plantel o su delegado y por el padre, la madre, el tutor o el menor emancipado. El director del plantel (o su delegado) y el padre, la madre, el tutor o el menor emancipado deben acordar mutuamente la actividad aprobada.
13. Las ausencias debidas a la falta de las herramientas educativas necesarias del estudiante, incluido el acceso o la conectividad a internet.

PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR DE AUSENCIAS: Cuando su hijo(a) estará ausente de la escuela, puede notificarlo a la escuela de dos maneras:

1. Llame a la línea de asistencia al 360.458.6211 para explicar el motivo. Por razones de seguridad, incluya el nombre completo del estudiante y su fecha de nacimiento.
2. Para ausencias programadas (como citas con el médico, entre otras), avise con al menos 24 horas de anticipación llamando a la oficina de asistencia o trayendo usted o su hijo una nota firmada por un padre o tutor que incluya su número de teléfono o información de contacto. Si un estudiante sale anticipadamente de la escuela, debe firmar su salida en la oficina de asistencia antes de retirarse del plantel.

3. Si usted está justificando a su hijo para que salga temprano de la escuela y no ha proporcionado por lo menos un aviso de 24 horas, el padre, madre o tutor debe estar físicamente presente para firmar la salida del estudiante.

Nota: Debido a que YHS es un plantel cerrado, los padres o tutores no pueden llamar y excusar a un estudiante para que salga del plantel durante la jornada escolar por razones que no sean indispensables.

Si su estudiante no ha llegado a la escuela y la escuela no ha sido notificada de la ausencia., se hará una llamada telefónica o se enviará un correo electrónico o mensaje de texto de manera automática al padre, la madre o el tutor al número que figura en nuestros archivos.

AUSENTISMO CRÓNICO: El ausentismo crónico incorpora todas las ausencias: justificadas, injustificadas y suspensiones. El enfoque es sobre las consecuencias académicas provocadas por la pérdida de tiempo de enseñanza, con el fin de prevenir las ausencias antes de que el estudiante se atrase en lo académico. El ausentismo crónico se define como faltar a más del 10% del año escolar. Si un estudiante tiene un patrón de ausentismo crónico, nos comunicaremos con la familia en referencia a las ausencias y encontraremos soluciones para ayudar al estudiante a mejorar su asistencia. Si el patrón continúa, el estudiante deberá firmar un contrato de asistencia, y después se le convocará a una reunión con el Consejo de Participación de la Comunidad si las ausencias continúan. El último paso para los estudiantes que no asistan a la escuela será una denuncia al Tribunal de Menores del Condado de Thurston por ausentismo deliberado.

RETARDOS: Todo estudiante que no esté presente en una parte de la clase sin contar con un pase recibirá un retardo. La única excusa aceptada por llegar tarde a la escuela será cuando ha ocurrido una circunstancia excepcional o una emergencia (quedarse dormido o perder el autobús no son emergencias inusuales) y los padres o tutores han dado aviso a la escuela. El exceso de retardos (cinco o más para una sola clase) resultará en sanciones disciplinarias.

ASISTENCIA A ACTIVIDADES Y DEPORTES: Asistencia a actividades deportivas secundarias: se recomienda que los estudiantes asistan a la escuela todos los días para aprovechar al máximo sus clases académicas y calificaciones. Si un estudiante falta a más de ½ día de escuela, no será elegible para competir en el evento de ese día. El subdirector puede disculpar a un deportista hasta por ½ día si tiene una nota con una justificación válida (**ejemplo:** *tuve una cita médica y salí 2 horas* - Nota del médico - autorización para jugar).

BAJA DE LA ESCUELA: Un estudiante que se dé de baja de la escuela debe traer un permiso por escrito de sus padres o tutores. Debe presentar su solicitud en la oficina principal. Después, el estudiante recibirá una boleta de baja, que usará para su salida. Debe llevar la boleta de baja a la oficina principal. Deben pagarse todas las cuotas y multas antes de que se envíe su historia académica (RCW 28A.635.060).

INFORMACIÓN Y PROCESOS DE EMERGENCIA

CONTACTO DE EMERGENCIA: La información de los contactos de emergencia debe estar actualizada en los registros de los estudiantes. Si hay algún cambio en esa información (dirección, número de teléfono, etc.) Los padres y tutores deben llamar a la oficina principal (360.458.7777) para proporcionar la nueva información.

CIERRES Y ENTRADAS TARDE POR EMERGENCIAS: En ocasiones, durante el año escolar, enfrentamos la posibilidad de clima inclemente y de cierres escolares o cambios de horario. Por lo general se dará aviso a las familias de los cambios de horario por emergencias mediante una llamada telefónica automatizada. Cuando sea posible, anunciaremos los cierres y las aperturas tardías por emergencias antes de las 5:30 a.m. Ocasionalmente las circunstancias cambian con rapidez y será inevitable hacer anuncios tardíos. La siguiente información servirá como referencia en caso de que las escuelas cierren o los autobuses funcionen con un horario de emergencia:

- **Cierre escolar:** Todas las escuelas estarán cerradas durante todo el día, y las actividades planeadas para el día o la tarde se cancelarán.
- **Horario de emergencia:** Indica que las escuelas iniciarán sus actividades con retraso. Se recuerda a los padres y tutores que si bien los autobuses comenzarán su recorrido más tarde, en caso de que se aplique un horario de emergencia es posible que los autobuses lleguen ligeramente más tarde cerca del final de su recorrido. Pedimos a los padres y tutores que tomen esto en cuenta cuando hagan sus planes.
- **Transporte limitado:** Habrá transporte limitado en caso de que algunas calles sean intransitables o si el condado anuncia el cierre de calles. La escuela tendrá actividades, a menos que la Oficina del Superintendente anuncie lo contrario.

Para mantenerse informado sobre los cierres y aperturas tardías por emergencias, suscríbese a **FLASH ALERT** en nuestro sitio de internet para recibir avisos por correo electrónico. Pedimos a los padres y tutores que no llamen a las estaciones de radio y televisión para pedir información sobre los cierres.

- Actualice su correo electrónico y sus números de teléfono de casa y celular en Family Access.
- Acepte recibir mensajes de texto (envíe el mensaje YES al 67587)
- Siga a Escuelas Comunitarias de Yelm en Facebook y Twitter
- Visite el sitio de internet del distrito para ver información detallada y novedades
- Consulte otros medios informativos

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Los simulacros de emergencia deben tomarse en serio. Se espera de los estudiantes que mantengan la buena conducta del aula durante todo el simulacro y que estén informados de la ruta de salida de cada una de sus aulas.

ALICE - PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA ESTUDIANTES: Asumimos el compromiso con la seguridad de los estudiantes y el personal en nuestro plantel. Todo el personal de nuestro plantel ha sido entrenado en los protocolos ALICE. Parte de nuestro protocolo de seguridad es enseñar a nuestros estudiantes cómo participar en su propia seguridad. Hemos adoptado el protocolo ALICE, que es una respuesta a amenazas de seguridad y tiradores activos, además de pasos para tomar buenas decisiones en caso de un ataque. ALICE es un acrónimo en inglés de Alerta, Cierre de emergencia, Informar, Contrarrestar y Evacuar.

Al principio del año escolar los maestros explican los protocolos de ALICE a los estudiantes, usando una presentación diseñada específicamente para los estudiantes. Así se permite que los estudiantes aprendan sobre su seguridad personal y cómo reaccionar en diferentes situaciones. Todas las escuelas practican escenarios y toman cursos de actualización durante el año escolar. Hay más información disponible en el sitio de internet sobre los protocolos ALICE.

INFORMACIÓN DE SALUD

ENFERMEDADES POTENCIALMENTE MORTALES: Si su hijo(a) tiene una enfermedad que tenga el potencial para causar la muerte durante el día escolar, debe informarlo a Escuelas Comunitarias de Yelm antes del primer día de clases del estudiante. Algunos ejemplos de esas enfermedades son convulsiones, diabetes, alergias que requieran un dispositivo EpiPen, asma grave o cualquier otra enfermedad que se considere potencialmente mortal. Los padres o tutores son responsables de transmitir esa información al enfermero registrado asignado a su escuela. Los padres o tutores deben proporcionar el medicamento en su envase original, junto con el formulario de autorización médica, antes del primer día de clases. Los estudiantes serán excluidos de la escuela hasta que se cumplan estos requisitos. (RCW 28A.210.320, política del distrito 3413)

VACUNAS: A fin de proteger a los niños contra diversas enfermedades de la infancia, las leyes del estado de Washington ordenan que todos los niños inscritos en YCS estén vacunados contra la varicela, difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, sarampión, rubéola, paperas y hepatitis B, según corresponda. Los padres o tutores pueden entregar un formulario de exención de vacunación. Sin embargo, los estudiantes serán excluidos de la escuela si no cumplen los requisitos legales. (RCW 28A.210.060, política del distrito 3413)

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS: Con el fin de proteger a la comunidad escolar de la propagación de ciertas enfermedades contagiosas, YCS cumplirá con las reglas y reglamentaciones del Consejo de Salud Estatal publicadas en la versión más reciente de la "Guía de control de enfermedades contagiosas", distribuida por el Departamento de Salud Estatal y la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública. (Política del distrito 3414)

MEDICAMENTOS: YCS exige formularios de autorización firmados antes de dispensar cualquier medicamento, recetado o de venta libre, a los estudiantes. Los formularios deben tener la firma del médico y del padre, la madre o el tutor, y están disponibles en la oficina. Los médicos pueden enviar esta información por fax a la Escuela Secundaria Yelm. Todos los medicamentos deben ser entregados a la escuela y recogidos por el padre, la madre o el tutor, y deben estar en su envase original. La mayoría de los medicamentos pueden ser administrados por el padre, la madre o el tutor antes o después de las clases. Consulte a su proveedor de servicios de salud para pedir orientación sobre los horarios de administración de medicamentos. (RCW 28A.210.260 y 270, política 3416 del Distrito Escolar)

PROCEDIMIENTOS COMUNES DE CUIDADO DE LA SALUD:

ACCIDENTES O TRAUMATISMOS DE CABEZA: Se notificará a los padres o tutores sobre todos los incidentes ocurridos en la escuela que requieran un informe de accidente. Además, todo estudiante que sufra un traumatismo de cabeza en la escuela será evaluado en la enfermería y se dará aviso a los padres o tutores.

ALERGIAS: Alergia al látex: Escuelas Comunitarias de Yelm prohíbe el uso de todos los productos de látex, incluidos los globos de látex, debido a las alergias graves. Alergia al maní: por favor absténgase de enviar cualquier producto con maní debido a las alergias graves.

FIEBRE: Todo estudiante con fiebre de 100.4 °F (38 °C) o más será enviado a casa y podrá regresar a la escuela cuando el menor haya pasado 24 horas sin fiebre y sin tomar medicamentos antifebriles.

LESIONES: Si algún menor sufre una lesión que le impida participar en educación física o en otras actividades escolares, será necesaria una nota del médico para excusarlo de participar. Por favor asegúrese de que el médico indique la fecha en que el estudiante podrá regresar a las actividades normales, o entregue otra nota.

Información adicional de salud: [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#); [Departamento de Salud del Estado de Washington](#)